

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**AJALVIR**

URBANISMO

Habiéndose iniciado mediante decreto resolución de Alcaldía número 06/2023, expediente para la aprobación del proyecto de reparcelación forzosa para el desarrollo del siguiente ámbito:

- Sector SI-4-2 NN. SS.
- Plan Parcial ordenación pormenorizada.

Se hace público, de conformidad con el artículo 101.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Las áreas afectadas son las siguientes:

- Sector SI-4-2 NN. SS.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Ajalvir, a 8 de febrero de 2023.—El alcalde, Víctor Miguel Malo Gómez.

(02/2.304/23)

